



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

RESOLUCION EXENTA Nº 2156 /

TEMUCO, 14 SET. 2016

VISTOS:

1. La Ley 20.882 del año 2015, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N°001 (04.01.2016) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2016 y sus modificaciones posteriores;
7. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Nº 1 al Nº 7 de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA",
8. El Decreto Supremo Nº 1130 de fecha 25.08.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a Don Andrés Jouannet Valderrama;
9. La Resolución Exenta Nº 1960 de fecha 26.08.2014, sobre delegación de facultades del Gobierno Regional de La Araucanía;
10. La Resolución Exenta Nº 3529 de fecha 17.12.2015 del Gobierno Regional de La Araucanía que complementa la Resolución Exenta Nº 1960 de fecha 26.08.2014, sobre delegación de facultades en materia de compras públicas;
11. La Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;
12. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere adquirir un calificador para revisar y comprobar el correcto funcionamiento de la red institucional del Servicio;
2. Que, revisado el catálogo de Convenio Marco en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, no se encuentra disponible el producto a adquirir en las condiciones que se expresa en las presentes bases, por lo que corresponde efectuar un llamado a licitación pública.

3. Que, la licitación pública, que debe llevar a cabo este Gobierno Regional, debe ser un procedimiento administrativo de carácter concursal, que garantice la igualdad del oferente, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precios de los servicios, como asimismo el resguardo del patrimonio fiscal.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para realizar la referida contratación.
5. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para la **"ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1º **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y los respectivos Anexos del número 1 al 7, para la licitación pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**, cuyos textos se transcriben íntegramente en la presente resolución, a continuación:

**"BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

ARTÍCULO 1

- NOMBRE DE LA PROPUESTA:** ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
- FINANCIAMIENTO:** Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2016 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 29.05.001 "Maquinas y Equipos de Oficina".
- MODALIDAD:** Licitación Pública menor a 100 UTM
- PRESUPUESTO ESTIMADO:** M\$ 2.500 (Dos millones quinientos mil pesos, incluye los impuestos correspondientes).

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

- MANDANTE:** El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la contratación materia de la presente licitación.
- OFERENTE:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.
- BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
- PROPUESTA:** La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.
- BASES TÉCNICAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.
- ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un



ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de un calificador de red con despacho, manuales y capacitación incluida en las oficinas ubicadas en calle Manuel Bulnes 590, Piso 10, de la ciudad de Temuco.

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, que no hayan sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en a presente licitación, conforme el ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE" de estas bases, sin perjuicio de las facultades de a Dirección ChileCompra de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

- a) **Publicación** : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **miercoles 14 de septiembre de 2016**.
- b) **Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **martes 20 de septiembre de 2016**, a la hora fijada por el Portal.
- c) **Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **jueves 22 de septiembre de 2016**.
- d) **Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **martes 27 de septiembre de 2016**, a las 15:00 hrs., luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) **Adjudicación** : La fecha máxima de adjudicación es el día **martes 4 de octubre de 2016**.

ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

1. **Anexo Administrativo:** El que deberá contener lo siguiente:
 - a) **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social, Rut, domicilio, teléfono, fax, nombre y cédula nacional de identidad del representante legal cuando corresponda, nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto del oferente, responsable de la oferta enviada, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.

- b) **Declaración aceptación de Bases y Modalidad de Contrato (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
- c) **Declaración Jurada adjunta (Anexo N° 3)**, debidamente firmada por el oferente o por su representante legal, según corresponda. Se exceptúan de esta declaración las universidades o institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el estado o por organismos financieros multilaterales.

2. **Anexo Técnico:** el que deberá contener en su Propuesta Técnica lo siguiente:

- a) **Propuesta Técnica (Anexo N° 4):** El oferente deberá informar y/o entregar los siguientes aspectos:
 - Marca y Modelo del Equipo
 - País de procedencia del equipo
 - Ficha Técnica del equipo
 - Detalle de funcionalidades y accesorios
 - Capacitación

La información y/o antecedentes de la oferta deberán cubrir todos los requisitos indicados en el punto II.- ANTECEDENTES TÉCNICOS de las bases técnicas, utilizando para tales efectos el Anexo N° 4.

- b) **Plazo de Entrega del equipo ofertado (Anexo N° 5):** El oferente deberá informar el plazo de entrega del equipo ofertado en días hábiles, incluyendo las capacitaciones en las oficinas del Gobierno Regional de la Araucanía, utilizando el Anexo N° 5 y los plazos máximos establecidos en las presentes Bases.
- c) **Garantía del equipo (Anexo N° 6):** En el cual se deberá indicar las características y duración de la garantía del equipo ofertado (de acuerdo al punto II.3.- de las bases técnicas).

Para mayores antecedentes, remitirse a las Bases Técnicas en capítulo correspondiente.

3. **Anexo Económico:** El que deberá contener lo siguiente:

- a) **Oferta Económica (Anexo N° 7)**, el cual deberá indicar el valor neto de la oferta y en forma separada los impuestos correspondientes (en pesos chilenos), del equipamiento a adquirir, utilizando para ello el formato del Anexo N° 7.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de las propuestas.

Los anexos singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes personas jurídicas. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Siempre se debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.

ARTÍCULO 8 ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

- 1. **Requisitos para ser contratado persona natural o persona jurídica:** Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:
 - Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

2. Antecedentes legales para poder ser contratado:

Persona natural:

- Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886 y por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Persona jurídica:

- Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 90 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.
- Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.
- Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.
- Fotocopia simple de Escritura Pública de Constitución en el caso de Sociedades;.
- Fotocopia simple del Acto constitutivo y de los Estatutos en el caso de otras personas jurídicas;
- Fotocopia simple de mandato con certificación de vigencia cuando la personería del representante conste en un instrumento diverso del Pacto Social o del Acto Constitutivo.
- Certificado de Vigencia de la persona jurídica.
- Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. El Gobierno Regional de La Araucanía verificará esta información a través del Registro que lleva la Dirección de Compras y Contratación Pública, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, solo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o ser enviados a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, junto con la propuesta.



ARTÍCULO 9 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de las presentes bases administrativas.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe las certificaciones o antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

Asimismo, se evaluará a aquellos oferentes que presenten todas las certificaciones o antecedentes solicitados en las respectivas bases, de acuerdo a lo indicado en el Art. 12, número 6, letra d), de las respectivas bases.

ARTÍCULO 10 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 11 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por dos funcionarios de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía. Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 12 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía:
 - a) Encargado Proceso de Informática
 - b) 1 Profesional Proceso de Informática
 - c) 1 Profesional División Administración y Finanzas
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de las presentes Bases, así mismo, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales y presentar certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, según lo indicado en el Artículo 15 de las presentes Bases Administrativas.

Las aclaraciones, certificaciones o cualquier otro tipo de antecedente solicitado a los oferentes participantes, pasarán a formar parte del respectivo expediente de evaluación, como así mismo, en forma posterior, del expediente del proveedor adjudicado.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un plazo máximo de 7 días corridos contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico; y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva, la cual deberá ser publicada en www.mercadopublico.cl.
5. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.
6. **Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el punto N° 2 precedente. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

La evaluación de las ofertas considerará los criterios y porcentajes, que a continuación se señalan. La evaluación de cada criterio será calificada de acuerdo a una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor.

CRITERIOS A EVALUAR	PONDERACIÓN DEL FACTOR
a) Evaluación Económica	60%
b) Plazo de entrega del equipo ofertado	20%
c) Garantía del equipo	15%
d) Cumplimiento de requisitos formales	5%
TOTAL CRITERIOS	100%

El puntaje máximo de cada uno de los criterios a evaluar serán los siguientes:

- a) **Evaluación Económica:** La evaluación del criterio Evaluación Económica será calificada de acuerdo a una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor, utilizando la siguiente fórmula de cálculo, que le asigna mayor puntaje a la oferta de menor valor:

Criterio	Formula de Cálculo
Evaluación Económica	Conforme a la información contenida en el Anexo N° 6 $(\text{Oferta de Menor Precio} / \text{Oferta a Evaluar}) \times 100 = \text{Puntaje de la oferta evaluada.}$

- b) **Plazo de Entrega del equipo ofertado:** La cual debe incluir el despacho y capacitación del equipo en las oficinas del Gobierno Regional de La Araucanía y de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas respectivas.

Criterio	Formula de Cálculo
Plazo de entrega del equipo ofertado	Conforme a la información contenida en el Anexo N° 5 $(\text{Menor Plazo de ejecución} / \text{Plazo de la oferta evaluada}) \times 100 = \text{Puntaje de la oferta evaluada.}$

c) **Garantía del Equipo:**

Criterio	Formula de Cálculo
Garantía del Equipo	Conforme a la información contenida en el Anexo N° 6 $(\text{Garantía oferta analizada} / \text{Mayor garantía ofertada}) \times 100 =$ Puntaje de la oferta evaluada.

d) **Cumplimiento de requisitos formales:**

Cumplimiento de requisitos formales			
Indicador	Definición	Puntaje	
Cumplimiento de los requisitos		Puntaje Máximo	100
	Cumplimiento íntegro de especificaciones	Puntaje Específico	100
	Cumplimiento medio o incompleto de especificaciones		0

7. En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio de Plazo de Entrega del equipo ofertado. En caso que en el criterio mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Garantía del Equipo; Evaluación Económica y Cumplimiento de requisitos formales.
8. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.
9. **Mecanismo de consultas sobre adjudicación:** Los oferentes podrán realizar consultas sobre la adjudicación, mediante correo electrónico dirigido al encargado del contrato señalado en el Artículo 20, dentro de las 24 horas posteriores de publicada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta. Las preguntas y respuestas pasaran a formar parte del expediente de la licitación.
10. El Mandante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, que presenten certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases administrativas (Artículo 14 y Artículo 15).
11. El Mandante podrá, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, dicha declaración deberá materializarse a través de la dictación de una resolución fundada, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
12. En el caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, la entidad licitante publicará la adjudicación en el Portal en una nueva fecha, informando allí las razones del atraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de las presentes bases.

ARTÍCULO 13**DEL CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES**

Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse sólo a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con esta entidad licitante o sus funcionarios, por la presente licitación, durante el curso del proceso.

El Gobierno Regional de La Araucanía pondrá las referidas preguntas, en conocimiento de todos los proveedores interesados, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las mismas, adjuntando para ello un oficio con las preguntas y las respectivas respuestas y/o posibles aclaraciones a las bases, dentro del plazo establecido en el Artículo 6 de las presentes bases.

Esta entidad licitante no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través de las aclaraciones indicadas anteriormente y cualquier otro contacto especificado en las presentes Bases, en concordancia con el Artículo 27 del Decreto Supremo 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ARTÍCULO 14**CONTACTOS DURANTE LA EVALUACION**

De acuerdo a lo establecido en Artículo 39 del Decreto Supremo 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, a través de solicitudes de aclaraciones o entrega de muestras o pruebas que la entidad licitante pudiese requerir durante la evaluación, que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados, los cuales serán solicitadas a través del sistema, debiendo el oferente responder a través del mismo sistema, en un plazo máximo de 24 horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, si este plazo recae en un día feriado o festivo, se considerará el día hábil inmediatamente siguiente, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Estos antecedentes pasarán a formar parte del expediente de evaluación.

ARTICULO 15**ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN**

En virtud del Artículo 40, inciso 2°, del Reglamento de la ley N° 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, si este plazo recae en un día feriado o festivo, se considerará el día hábil inmediatamente siguiente, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Estos antecedentes pasarán a formar parte del expediente de evaluación.

En estos casos, en el Artículo 12 número 6 letra d) de las presentes bases administrativas, se contempla, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

ARTÍCULO 16 APLAZAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

En el caso que la adjudicación no se pueda realizar en el plazo señalado en las presentes bases de licitación, el Gobierno Regional, informará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, por medio de Resolución Exenta, las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

ARTÍCULO 17 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES

Se podrán modificar las presentes Bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia del Mandante o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones y/o aclaraciones que se lleven a cabo, se informarán en el sitio web www.mercadopublico.cl y se encontrarán vigentes desde la fecha del acto administrativo que las apruebe.

En el caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Las respectivas aclaraciones y/o modificaciones que se realicen, pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y Técnicas.

ARTÍCULO 18 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto del equipo a adquirir en moneda nacional, considerando despacho y capacitación. Dicho valor debe coincidir con la oferta económica indicada en la tabla N° 2, columna valor neto del equipo ofertado, del Anexo N° 7.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, Piso 10, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El Gobierno Regional pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la oficina de partes del Gobierno Regional ubicada en Manuel Bulnes 590 Piso 1, Temuco, previa recepción conforme del equipo solicitado, por parte del Supervisor del Contrato y siempre que cuente con disponibilidad presupuestaria correspondiente.

El procedimiento de recepción conforme es el siguiente:

- Una vez ingresada la factura por Oficina de Partes del Servicio, será derivada al Proceso de Funcionamiento el cual revisará que ésta venga correctamente emitida (RUT, Dirección, Montos, etc.).
- Posteriormente el Supervisor del Contrato, verificará que la entrega del equipo y los servicios asociados hayan sido ejecutados de acuerdo a lo establecido en las bases administrativa, se efectuará la recepción conforme mediante la visación de la factura por el reverso, dentro de un periodo de 5 días hábiles contados desde el ingreso de oficina de partes.
- De existir algún alcance u observación, no se efectuará la recepción conforme y se contactará al responsable de la oferta enviada del proveedor, indicado en el Anexo N° 1 de las respectivas bases de licitación, a fines de aclarar y/o subsanar las observaciones.

ARTÍCULO 19 ENCARGADO RESPONSABLE DE PAGO

El funcionario encargado del Proceso de Pago será un profesional del Gobierno Regional de La Araucanía, designado por el Mandante en la Resolución Exenta que adjudica la licitación pública y podrá modificarse si el mandante lo estime necesario.

ARTÍCULO 20 CONTRAPARTE TÉCNICA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

La contraparte técnica de la presente contratación será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por un funcionario de este Gobierno Regional.

Este funcionario actuará como Supervisor del Contrato, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará en la Resolución Exenta que adjudica la presente licitación pública y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario.

El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución del contrato, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

ARTÍCULO 21 ANTICIPO

No se contempla anticipos.

ARTÍCULO 22 DEL CONTRATO

No se requerirá la suscripción de contrato.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de Compra y Contrataciones Públicas, para todos los fines legales la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl, hará las veces de contrato, la cual se entiende y se declara por este acto, que contiene en su totalidad a las presentes bases administrativas, técnicas, anexos respectivos y oferta realizada por el oferente adjudicado, como así mismo, la resolución que aprueba su adjudicación, no pudiendo el adjudicado alegar su desconocimiento.

La orden de compra deberá ser aceptada por parte del proveedor adjudicado a través del sistema mercado público dentro del plazo máximo de 48 horas una vez emitida y enviada al proveedor respectivo.

En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada por el proveedor adjudicado, en el plazo establecido, el mandante podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

ARTÍCULO 23 SANCIONES

1) MULTAS

El proveedor adjudicado será sancionado por el Gobierno Regional con el pago de multas por el siguiente concepto y por el monto que se señala:

Situaciones	Formula de Cálculo
Incumplimiento del plazo de entrega ofertado	Conforme a la información contenida en el Anexo N° 5: 1 UF por cada día hábil de atraso.

Notificación de Factoring o cesión de crédito	Conforme a lo estipulado en el Artículo 29 de las bases administrativas: 0,5 UF por cada día hábil de atraso
---	---

Para los efectos del cobro de la multa, se considerará el valor de la Unidad de Fomento de la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl.

El tope del total de las multas aplicadas será equivalente al 25% del valor total ofertado, con iva incluido.

2) PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Para que el Gobierno Regional proceda a aplicar la multa, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a) Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, el Supervisor del Contrato, designado por el Gobierno Regional, notificará inmediatamente de ello al proveedor, mediante correo electrónico enviado a la casilla e-mail del responsable de la oferta enviada por parte del proveedor, designado en el ANEXO N°1 de las respectivas bases, carta certificada o personalmente, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que esta se motiva. Por la sola notificación al correo electrónico indicado anteriormente, se entenderá notificado el representante legal de la empresa.
- b) A contar de la notificación singularizada en la letra anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles contados desde el día hábil siguiente al envío de la notificación electrónica, ejecución de la notificación personal o recepción de la carta certificada, para efectuar sus descargos por escrito ante el Encargado del Proceso de Informática, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
- c) Vencido el plazo indicado en la letra anterior sin que hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del Gobierno Regional.
- d) Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, este Servicio tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada del Gobierno Regional, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado mediante correo electrónico enviado a la casilla e-mail del administrador de la cuenta designada en el ANEXO N°6 de las respectivas bases, carta certificada o personalmente. Por la sola notificación al correo electrónico indicado anteriormente, se entenderá notificado el representante legal de la empresa.
- e) Recurso de reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al envío de la notificación electrónica, ejecución de la notificación personal o recepción de la carta certificada, de la resolución fundada singularizada en las letras c) y d) anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El Gobierno Regional tendrá un plazo no superior a 10 días hábiles para resolver el citado recurso.
- f) La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Dicha resolución deberá ser publicada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Ahora bien, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los pagos más próximos que el Gobierno Regional deba efectuar al proveedor.

ARTÍCULO 24 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y en especial lo establecido en el respectivo contrato que se celebra con este Gobierno Regional.

No se permite la subcontratación total ni parcial, de la presente adquisición.

ARTÍCULO 25 READJUDICACION

El Gobierno Regional de La Araucanía se reserva el derecho de readjudicar la licitación si el proveedor adjudicado desiste de su oferta, no acepta la orden de compra emitida, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 22 precedente o no cumple cualquiera de los plazos, requisitos y características establecidas tanto en las bases administrativas y técnicas, para lo cual, el mandante podrá optar por el proveedor que hubiera obtenido el segundo puntaje más alto en el proceso de evaluación de oferta y así sucesivamente hasta lograr su adjudicación, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación y realizar un nuevo proceso de contratación si fuera necesario.

ARTÍCULO 26 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión de días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 27 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometándose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 28 PUBLICIDAD DE OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas de los oferentes serán de público conocimiento una vez adjudicada la presente licitación.

ARTÍCULO 29 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción de dicho contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente dentro de los plazos establecidos, se aplicará una multa por cada día hábil de atraso en dicho aviso, valor que está señalado en el Artículo 23 de las bases administrativas.

ARTÍCULO 30 ORDEN DE PRELACION

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

1. Aclaraciones
2. Bases Técnicas
3. Bases Administrativas

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”

MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional de La Araucanía, requiere adquirir un calificador de red con despacho, manuales y capacitación incluida en las oficinas ubicadas en calle Manuel Bulnes 590, Piso 10 , de la ciudad de Temuco.

Para la presente licitación, serán partes integrantes de la presente los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Respuestas y/o aclaraciones en etapa de publicación.

El no cumplimiento de algunas de las especificaciones indicadas en el punto II.- de las bases técnicas, podrá ser causal de declarar fuera de bases al oferente participante, no pudiendo ser evaluada la oferta presentada.

II.- ANTECEDENTES TÉCNICOS

II.1.- Especificaciones del Equipo Calificador

Se requiere adquirir un calificador SignalTEK II FO o equivalente, diseñado para confirmar la instalación correcta de cableado de fibra y cobre con capacidad para transportar voz, vídeo, datos y aplicaciones CCTV, con las siguientes especificaciones:

- Comprobación LAN en modo terminal sobre redes de cobre
- IPv4
- IPv6
- Mapeado de hilos avanzado incluyendo medida de longitud
- Mapeado de hilos para cables cruzados (cobre)
- Mapeado de hilos para cables de cobre de 2 pares
- Mapeado de hilos para cables industriales
- Detección de PoE/PoE+
- Comprobación de intensidad de carga PoE/PoE+
- Generador de tonos
- Comprobación de ping
- Comprobación de rastreo de ruta
- Genera parpadeo del LED del puerto en hub o switch
- Variedad de entradas de alimentación
- Cliente DHCP
- 10/100/1000 Mb/s
- Exploración de red
- Almacenamiento/exportación de resultados
- Unidades de bucle de extremo cercano y remoto incluidas
- Compatible con mandos a distancia activos de NaviTEK II/ LanXPLOER
- Comprobación de rendimiento de cables Gigabit a plena carga
- Comprobación de rendimiento de VoIP a través de concentradores y conmutadores
- Comprobación de rendimiento web a través de concentradores y conmutadores
- Comprobación de rendimiento de vídeo a través de concentradores y conmutadores
- Comprobación de rendimiento de CCTV a través de concentradores y conmutadores
- Insertos RJ45 intercambiables por el usuario
- Pantalla en color retroiluminada
- Comprobación de funcionamiento de fibra
- Indicación de alimentación óptica
- Comprobación LAN en modo terminal sobre redes de fibra

Además deberá venir como mínimo con el siguiente equipamiento:

- 1 Unidad principal (cobre y fibra)
- 1 Unidad remota (cobre y fibra)
- 2 Módulos de entrada de alimentación (recargables)
- 2 Cargadores de entrada de alimentación /PSU
- 1 Estuche para el equipamiento
- 1 Guía de referencia rápida
- 1 CD con el manual de usuario
- 1 LN Modulo MiniGBIC SFP LC MM 500 MT 1GB/S GVT0300
- 1 LN Módulo MiniGBIC SFP LC SM 10 KM 1GB/S SFP3211
- 1 TX JUMPER LC/SC MM 3 MT
- 1 TX JUMPER LC/SC SM 3 MT
- 1 TX JUMPER LC/ST MM 2 MT
- 1 TX JUMPER LC/ST SM 2 MT

II.2.- Especificaciones del despacho y capacitación en terreno

El despacho del equipo será en las oficinas del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en calle Manuel Bulnes 590, Piso 10, ciudad de Temuco.

Además el proveedor deberá efectuar una capacitación en las oficinas del Gobierno Regional de La Araucanía, consistente en 4 horas corridas, que pueden ser realizadas durante media mañana o tarde en horario de trabajo, esto es de lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

Las capacitaciones consistirán principalmente en el uso práctico del equipo a la unidad de informática del Gobierno Regional de La Araucanía, compuesto por 3 funcionarios.

II.3.- Garantías.

La garantía del equipo será la ofertada por cada proveedor en su propuesta con un mínimo de 36 meses.

La garantía debe cubrir todo el aparato, artefacto o pieza que presente fallas de material de fabricación o calidad, así como también el correcto funcionamiento del equipo. El reemplazo de estos debe quedar sujeto a costo y gestión del oferente mientras dure el periodo de garantía.

ANEXO Nº 1

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	DOMICILIO DEL PROPONENTE		
	Calle		Nº
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Casilla
	Teléfono		Fax
	Email		

4.-	DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)		
	Nombre		
	RUT		
	Calle		Nº
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Fax
	Teléfono		Celular
	Email		

Temuco, ____ de _____ de 2016



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES Y MODALIDAD DE CONTRATO

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

Nombre del Proponente o Razón Social: _____

RUT : _____

Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución de la adquisición, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.
- 4.- Conocer y aceptar la modalidad de contrato, que para todos los fines legales corresponderá a la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, la cual se entiende y se declara por este acto, que contiene en su totalidad a las presentes bases administrativas, bases técnicas, anexos respectivos y oferta realizada por el oferente adjudicado, como así mismo, la resolución que aprueba su adjudicación, no pudiendo los adjudicados alegar su desconocimiento.
- 5.- Estar en conocimiento de que la orden de compra deberá ser aceptada a través del sistema mercado público dentro del plazo máximo de 48 horas una vez emitida al proveedor respectivo y que en caso de que la orden de compra no haya sido aceptada, en el plazo establecido, el mandante podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Temuco, _____ de _____ de 2016



ANEXO Nº 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social: _____

RUT : _____

Declaro:

Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

- 1) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la fecha de la presentación de las ofertas.
- 2) Que, no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.
- 3) Que, no nos afectan las inhabilidades para contratar con la Administración del Estado, contemplados los artículos 8º y 10 de la Ley 20.393, del 2009 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas; en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

FIRMA, RUT PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2016



ANEXO Nº 4

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2. MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

MARCA	
MODELO	
PAIS DE PROCEDENCIA	

3. FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO

Especificaciones	Cumplimiento (Marcar con una X donde corresponda)		Observaciones
	SI	NO	
Comprobación LAN en modo terminal sobre redes de cobre			
IPv4			
IPv6			
Mapeado de hilos avanzado incluyendo medida de longitud			
Mapeado de hilos para cables cruzados (cobre)			
Mapeado de hilos para cables de cobre de 2 pares			
Mapeado de hilos para cables industriales			
Detección de PoE/PoE+			
Comprobación de intensidad de carga PoE/PoE+			
Generador de tonos			
Comprobación de ping			
Comprobación de rastreo de ruta			
Genera parpadeo del LED del puerto en hub o switch			
Variedad de entradas de alimentación			
Cliente DHCP			
10/100/1000 Mb/s			
Exploración de red			
Almacenamiento/exportación de resultados			
Unidades de bucle de extremo cercano y remoto incluidas			
Compatible con mandos a distancia activos de NavITEK II/			
LanXPLOER			
Comprobación de rendimiento de cables Gigabit a plena carga			
Comprobación de rendimiento de VoIP a través de concentradores y conmutadores			
Comprobación de rendimiento web a través de concentradores y conmutadores			
Comprobación de rendimiento de vídeo a través de			

Especificaciones	Cumplimiento (Marcar con una X donde corresponda)		Observaciones
	SI	NO	
concentradores y conmutadores			
Comprobación de rendimiento de CCTV a través de concentradores y conmutadores			
Insertos RJ45 intercambiables por el usuario			
Pantalla en color retroiluminada			
Comprobación de funcionamiento de fibra			
Indicación de alimentación óptica			
Comprobación LAN en modo terminal sobre redes de fibra			

4. DETALLE DE FUNCIONALIDADES Y ACCESORIOS

Especificaciones	Cumplimiento (Marcar con una X donde corresponda)		Observaciones
	SI	NO	
1 Unidad principal (cobre y fibra)			
1 Unidad remota (cobre y fibra)			
2 Módulos de entrada de alimentación (recargables)			
2 Cargadores de entrada de alimentación /PSU			
1 Estuche para el equipamiento			
1 Guía de referencia rápida			
1 CD con el manual de usuario			
1 LN Modulo MiniGBIC SFP LC MM 500 MT 1GB/S GVT0300			
1 LN Módulo MiniGBIC SFP LC SM 10 KM 1GB/S SFP3211			
1 TX JUMPER LC/SC MM 3 MT			
1 TX JUMPER LC/SC SM 3 MT			
1 TX JUMPER LC/ST MM 2 MT			
1 TX JUMPER LC/ST SM 2 MT			

5. CAPACITACIONES

DESCRIPCIÓN	N° de Horas corridas
N° de Horas de capacitación	

Además se debe adjuntar en formato pdf o Word:

- Ficha Técnica del calificador ofertado.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2016



ANEXO Nº 5

FORMULARIO DE PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO OFERTADO (CON CAPACITACIÓN INCLUIDA):

DESCRIPCIÓN	Nº de días hábiles
Plazo de entrega calificador de red con capacitación incluida	

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2016



ANEXO Nº 6

FORMULARIO DE PERIODO DE GARANTÍA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- GARANTÍA DEL EQUIPO:

DESCRIPCIÓN	Meses de Garantía
Garantía ofertada para calificador de red	

Nota: Se deberá expresar claramente el periodo de garantía ofertado, en meses. Las ofertas que se presenten en plazos diferentes serán convertidas a su equivalente en meses, la cual no podrá ser inferior a los 36 meses.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2016



ANEXO Nº 7

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "ADQUISICIÓN DE CALIFICADOR DE RED PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: _____

RUT: _____

2.- PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA

	Ítem	Valor Neto del Equipo Ofertado (\$)	Impuestos (\$)	Valor Total Con IVA (\$)
1	CALIFICADOR DE RED (con despacho y capacitación incluida)			

Exentos de IVA: SI: _____ NO: _____

NOTA: El valor indicado en la columna Valor Neto del Equipo Ofertado (\$), debe coincidir con el valor ingresado en el portal www.mercadopublico.cl.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2016

- 2º **LLÁMESE** a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos aprobados en este acto administrativo;
- 3º **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases Administrativas;
- 4º **CÚMPLASE** con los plazos y etapas del proceso de licitación, conforme a las fechas establecidas en las bases que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”



RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

RTA/LRR/IRZ/FVV



Distribución:

- División de Administración y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Proceso de Informática
- Archivo.